

Municipalidad Distrital de Santa Isabel Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 097 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguas 09 de agosto del 2023



VISTOS: visto al INFORME N°053-2023/SSG-RTL de fecha 03 de agosto, la CARTA N°015-2023-MISA/SAL-P-MDSIS, de fecha 03 de agosto del 2023 y al INFORME N°289-2023/RPGT-UDUR/MDSIS de la unidad de desarrollo rural de fecha 03 de agosto del presente, para la designación del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARADEROS Y MIRADORES TURÍSTICOS EN LOS SECTORES DE QUILCAPAMPA Y LA QUEBRADA DEL ANEXO DE PITAY, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, en dicha Guía se tiene en la SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, 3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII, que, concluida la actividad, el OE (Organismo Ejecutor) designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (Presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA (Inspector de la Actividad), que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA.

Que mediante INFORME N°053-2023/SSG-RTL de fecha 03 de agosto del presente, la responsable técnico del programa Lurawi Perú Ing Stephany Solís Guerra solicita la recepción de actividad en lo que refiere a la FICHA All limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de paraderos y miradores turísticos en los sectores de Quilcapampa y la quebrada, del anexo de pitay, distrito de santa Isabel de siguas, provincia y departamento de Arequipa CONVENIO 04-0003-All-43, CÓDIGO 04-0001205, adjuntando copia fedateada del ultimo asiento del cuaderno de ocurrencias.

RUC : 20272140023 EMAIL : mdsantaisabeldesiguas@gmail.com DIRECION : Sondor S/N (Frente a la Plaza Principal)





Municipalidad Distrital de Santa Isabel Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

Que, a la CARTA N°015-2023-MISA/SAL-P-MDSIS de fecha 03 de agosto del presente, de parte de la ingeniera supervisora Madelynn Sosa Aguise, al Ing Ronal García Torres, jefe del departamento de desarrollo urbano y rural, solicita la conformación de comité de recepción de la actividad, adjuntando el INFORME N°53-2023/SSG-RTL y la copia fedateada de los asientos del cuaderno de ocurrencia, dando por concluida la All.



Que, mediante INFORME N°289-2023/RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 03 de agosto, emitido por la gerencia de desarrollo urbano y rural se solicita la conformación del comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARADEROS Y MIRADORES TURÍSTICOS EN LOS SECTORES DE QUILCAPAMPA Y LA QUEBRADA DEL ANEXO DE PITAY, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en cumplimento con los requisitos solicitados por el programa Lurawi Perú, según la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el cual se indica que la actividad fue concluida al 100% el día 31 de julio del 2023.



En ejercicio de las facultades que la ley orgánica de las municipalidades, LEY N°27972, confiere, y de conformidad con los informes emitidos y la sección iii de la quía técnica del programa Lurawi Perú;

SE RESUELVE:

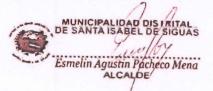
ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARADEROS Y MIRADORES TURÍSTICOS EN LOS SECTORES DE QUILCAPAMPA Y LA QUEBRADA DEL ANEXO DE PITAY, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Convenio Nº 04-0003-AII-43, el mismo que estará integrado por:

- Ronal García Torres, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural PRESIDENTE 2.- Bach. Abel Josué Yndigoyen Torocahua, Encargado de Logística - PRIMER **MIEMBRO**
- 3.- Ing. Madelynn Sosa Aquise, Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata -**ASESOR**

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner en conocimiento de los interesados, la presente Resolución, a efecto que cumplan sus funciones con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento de todas las áreas de la Municipalidad, la presente Resolución, a efecto de brindar las facilidades del caso para el cumplimiento de los fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



RUC : 20272140023 EMAIL : mdsantaisabeldesiguas@gmail.com

DIRECION: Sondor S/N (Frente a la Plaza Principal)

